 IGAC	EDICTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA ELABORACIÓN (AAAA-MM-DD)
		2021-09-28

El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario notifica a él investigado Marco Antonio Perutti Casadiego, del contenido del auto proferido el veinte (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del Proceso Disciplinario n.º 00-2731-18, por medio del cual se dispuso abrir Investigación Disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE:

“ARTÍCULO PRIMERO. – Abrir Investigación Disciplinaria a MARCO ANTONIO PERUTTI CASADIEGO quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 5414672 y desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22 de la Dirección Territorial de Norte de Santander. Para la época de los hechos era el Funcionario responsable de la otrora UOC de Pamplona de la Dirección Territorial Norte de Santander del IGAC.

ARTICULO SEGUNDO. Incorporar a esta actuación los antecedentes disciplinarios del servidor público investigado.

ARTICULO TERCERO. Decretar la práctica de la siguiente diligencia:


. Escuchar en versión libre al disciplinado Marco Antonio Perutti Casadiego sobre los hechos materia de esta investigación.

ARTICULO CUARTO. Comuníquese la presente decisión a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002.

ARTICULO QUINTO. Notifíquese mediante correo electrónico esta decisión al disciplinado en aplicación de lo establecido por el decreto 471 de 2020, o de ser posible en la forma como lo establecen los artículos 91 y 101 de la Ley 734 de 2002. En caso de no concurrir a la diligencia de notificación personal, se les notificara mediante edicto en cumplimiento del artículo 107 ibídem.

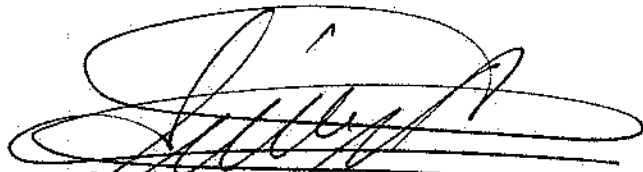
ARTICULO SEXTO. Contra esta determinación no proceden recursos

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	EDICTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA ELABORACIÓN (AAAA-MM-DD)
		2021-09-28

MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO
Secretaria General"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.



CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Jefe de Oficina De Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CUATRO Y TREINTA (04:30 P.M.)

CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Jefe de Oficina De Control Interno Disciplinario